

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

### Disposición

N	ń	m	Δ	r۸	٠

**Referencia:** EX-2024-32021119- -APN-DGD#MT

VISTO el Expediente N° EX-2024-32021119- -APN-DGD#MT, las Leyes Nros. 14.250 (t.o. 2004), 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, la Ley N° 23.546 (t.o.2004) y el Decreto N° 200 de fecha 16 de febrero de 1988 y sus modificatorias, y

### CONSIDERANDO:

Que en el Documento Electrónico N° RE-2024-32020891-APN-DGD#MT del Expediente N° EX-2024-32021119- -APN-DGD#MT obra el acuerdo celebrado entre la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por la parte sindical, y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), por el sector empleador, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que a través del presente se establece una recomposición salarial, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo  $N^{\circ}$  660/13 dentro de los términos y lineamientos estipulados

Que el ámbito de aplicación del instrumento mencionado se circunscribe a la correspondencia entre la representatividad que ostenta el sector empresarial firmante y la de la entidad sindical signataria, emergente de su personería gremial.

Que los agentes negociales han ratificado el contenido y firmas allí insertas, acreditando su personería y facultades para negociar colectivamente, conforme las constancias obrantes en autos.

Que, de la lectura de las cláusulas pactadas, no surge contradicción con la normativa laboral vigente.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley  $N^{\circ}$  14.250 (t.o. 2004).

Que la Asesoría Técnico Legal de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, tomó la intervención que le compete

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que, una vez dictado el presente acto administrativo homologatorio, pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Normativa Laboral y en virtud de la autorización efectuada mediante Resolución N° RESOL-2021-301-APN-MT del entonces

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y su consecuente Disposición N° DI-2021-288-APN-DNRYRT#MT de la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO y sus prórrogas se evalúe la procedencia de fijar el promedio de las remuneraciones, del cual surge el tope indemnizatorio establecido en el artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley  $N^{\circ}14.250$  y el artículo  $10^{\circ}$  del Decreto  $N^{\circ}200/88$  y sus modificatorias.

Por ello,

#### LA DIRECTORA NACIONAL DE RELACIONES Y

#### REGULACIONES DEL TRABAJO

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese homologado el acuerdo obrante en el Documento Electrónico N° RE-2024-32020891-APN-DGD#MT del Expediente N° EX-2024-32021119- -APN-DGD#MT celebrado entre la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por la parte sindical, y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), por el sector empleador, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2°.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Cumplido, pase a esta DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO a fin de proceder al registro del instrumento identificado en el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, pase a la Dirección de Normativa Laboral de esta DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO a los fines de evaluar la procedencia de fijar el promedio de las remuneraciones, del cual surge el tope indemnizatorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 245 de la Ley Nº 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias. Finalmente, procédase a la guarda del presente conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 660/13.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber que en el supuesto que esta SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO no efectúe la publicación de carácter gratuita del instrumento homologado y de esta Disposición, resultará aplicable lo establecido en el tercer párrafo del artículo 5° de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by MENTORO Mara Agata Date: 2024.04.21 20:57:30 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 2024, comparecen, por una parte, el Sr. Juan Carlos Sacadura, en representación de la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.E.C.A.R.A.) y por la otra el lng. Gustavo Weiss en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), y expresan que, en cumplimiento de lo convenido en la cláusula segunda del acuerdo suscripto con fecha 17 de octubre de 2023 -EX2023-123951586-APN-DGD#MT-, respecto del seguimiento de las variables económicas y del sector y su impacto socio económico y la consecuente definición de ajustes salariales a partir del mes de febrero de 2024, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 660/13, del 14% (catorce por ciento) a partir del mes de febrero de 2024 que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de enero de 2024. En atención a la particular situación por la que atraviesa la economía argentina a la que la actividad en su conjunto no resulta ajena, el porcentual precedentemente acordado para el periodo en cuestión tendrá carácter de piso mínimo transitorio inicial y a cuenta de manera que la cuantía definitiva del aumento correspondiente al mes de febrero de 2024 quedará sujeta a lo que finalmente pudiera determinarse de conformidad con la modalidad establecida en el punto 2.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 660/13.

- 2.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 29 de febrero de 2024 y en el marco de la negociación colectiva, se obligan a mantener un seguimiento constante de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de mantener diálogo fluido y permanente con libre intercambio de información y sin necesidad de formalidad alguna, a efectos de definir en lo que resta del mes de marzo de 2024 los ajustes que en función de las referidas condiciones pudiesen corresponder.
- 3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde enero de 2024, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 660/13.
- 4.- Las sumas resultantes de la aplicación de los porcentuales aquí pactados respecto del CCT 660/13 serán abonadas a más tardar con los salarios del mes de marzo de 2024 en forma diferenciada bajo la leyenda "Paritaria febrero 2024" con detalle suficiente de modo de permitir una clara individualización y cotejo de la suficiencia de lo abonado.
- 5.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de enero de 2024 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino
Presidente
Federación Argentina de Entidades

- 6.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.
- 7.- Solicitan, asimismo, a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.
- 8.- Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto  $N^\circ$  1759/72 (t.o. 2017).

Previa lectura y ratificación, las partes firman 5 (cinco) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

Sr. Juán Carlos Sacadura Secretario General

Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina (U.E.C.A.R.A.) Ing. Gustavo Weiss Presidente

Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO)

Dr. Ricardo Andino Presidente

Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC)

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de FEBRERO de 2024 (aumento del 14% sobre los salarios básicos al 31 de enero de 2024).

ZONA NORTE: Jujuy - Salta - Formosa - Catamarca - Tucumán - Santia	igo dei Estero - misiones		
Rioja			
	Remuneración	Adicional por	Total
CATEGORÍAS	Básica	Trabajo en Zona Desfavorable	Total
TO A SALES AND		Desiavorable	
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.	\$ 644.778	\$0	\$ 644.778
a. Categoría : Capataz de Obra	\$ 582.633	\$ 0	\$ 582.633
la. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$ 526.271	\$0	\$ 526.27
a. Categoría : Capataz de Segunda	Q 020.27 T	•	
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS	\$ 539.041	\$ 0	\$ 539.04
a. Categoría: Analista Administrativo	\$ 496.063	\$0	\$ 496.06
da. Categoría: Auxiliar Administrativo	\$ 452.993	\$0	\$ 452.99
a. Categoria : Ayudante Administrativo	\$ 418.064	\$0	\$ 418.06
a. Categoria : Ayudante Administrativo de Segunda	<b>Q</b> 410.001		
Grupo "III" TECNICOS	\$ 567.092	\$0	\$ 567.09
a. Categoría: Analista Técnico	\$ 516.989	\$0	\$ 516.98
da. Categoria : Auxiliar Técnico	\$ 467.002	\$0	\$ 467.00
a. Categoría : Ayudante Técnico	\$ 418.051	\$0	\$ 418.05
a. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	\$ 410.00 T		
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.	\$ 567.092	\$0	\$ 567.09
a. Categoria: Analista de Sistemas	\$ 516.989	\$0	\$ 516.98
da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 418.051	\$0	\$ 418.0
ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da. Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRA			
SERVICIOS AUXIL	IARES.	<del>.</del>	
	\$ 345.223	\$0	\$ 345.22
	3 343.223	9 0	40.0.2
ra. Categoría: Maestranza de 1ra da. Categoría: Maestranza de 2da. ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa	\$ 310.473	\$ 0 y San Luis	
	\$ 310.473 Fe - Mendoza - San Juan Remuneración	y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona	\$ 310.47
ida. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS	\$ 310.473 Fe - Mendoza - San Juan	\$ 0 y San Luis Adicional por	\$ 310.47
da. Categoria: Maestranza de 2da. ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa	\$ 310.473 Fe - Mendoza - San Juan Remuneración Básica	y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	\$ 310.4
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Ira, Categoría : Capataz de Obra	\$ 310.473 Fe - Mendoza - San Juan Remuneración Básica	y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	\$ 310.47 Total \$ 757.8
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Grapo	\$ 310.473  Fe - Mendoza - San Juan  Remuneración Básica  \$ 757.853 \$ 689.832	y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Ira. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda	\$ 310.473 Fe - Mendoza - San Juan Remuneración Básica	y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Ira. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS	\$ 310.473  Fe - Mendoza - San Juan  Remuneración Básica  \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418	y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Ira. Categoría : Capataz de Obra 2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad 3ra. Categoría : Capataz de Segunda Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo	\$ 310.473  Fe - Mendoza - San Juan  Remuneración Básica  \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418 \$ 597.330	S 0 y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 597.3
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Ira. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Auxiliar Administrativo	\$ 310.473  Fe - Mendoza - San Juan  Remuneración Básica  \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418  \$ 597.330 \$ 551.430	S 0 y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 597.3 \$ 551.4
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  ra. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Auxiliar Administrativo  3ra. Categoría : Ayudante Administrativo	\$ 310.473  Fe - Mendoza - San Juan  Remuneración Básica  \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418  \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393	S 0  y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 597.3 \$ 551.4 \$ 503.3
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  ra. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Auxiliar Administrativo  2da. Categoría : Ayudante Administrativo  4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	\$ 310.473  Fe - Mendoza - San Juan  Remuneración Básica  \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418  \$ 597.330 \$ 551.430	S 0  y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 597.3 \$ 551.4 \$ 503.3
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Ira. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Ayudante Administrativo  4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "III" TECNICOS	\$ 310.473  Fe - Mendoza - San Juan  Remuneración Básica  \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418  \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354	S 0  y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 597.3 \$ 551.4 \$ 503.3 \$ 440.3
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Ira. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Ayudante Administrativo  4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "III" TECNICOS  1ra. Categoría : Analista Técnico	\$ 310.473  Fe - Mendoza - San Juan  Remuneración Básica  \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418  \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354	y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 597.3 \$ 551.4 \$ 503.3 \$ 440.3
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  ra. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Ayudante Administrativo  4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "III" TECNICOS  1ra. Categoría : Analista Técnico  2da. Categoría : Analista Técnico	\$ 310.473  Fe - Mendoza - San Juan    Remuneración Básica  \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418  \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354  \$ 653.133 \$ 605.133	\$ 0  y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 597.3 \$ 551.4 \$ 503.3 \$ 440.3 \$ 653.
CATEGORÍAS  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  ra. Categoría: Capataz de Obra  2da. Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría: Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría: Analista Administrativo  2da. Categoría: Ayudante Administrativo  4ra. Categoría: Ayudante Administrativo  4ra. Categoría: Ayudante Administrativo  4ra. Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "III" TECNICOS  1ra. Categoría: Analista Técnico  2da. Categoría: Ayudante Técnico  3ra. Categoría: Ayudante Técnico  3ra. Categoría: Ayudante Técnico	\$ 310,473  Fe - Mendoza - San Juan    Remuneración Básica  \$ 757,853   \$ 689,832   \$ 630,418    \$ 597,330   \$ 551,430   \$ 503,393   \$ 440,354  \$ 665,133   \$ 605,133   \$ 555,72	\$ 0  y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0  \$ 0  \$ 0  \$ 0  \$ 0  \$ 0  \$ 0  \$	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 551.4 \$ 503.3 \$ 440.3 \$ 653. \$ 605. \$ 555.
CATEGORÍAS  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  ra. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Avudante Administrativo  4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "III" TECNICOS  1ra. Categoría : Analista Técnico  2da. Categoría : Avudante Técnico  3ra. Categoría : Avudante Técnico  4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	\$ 310.473  Fe - Mendoza - San Juan    Remuneración Básica  \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418  \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354  \$ 653.133 \$ 605.133	\$ 0  y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0  \$ 0  \$ 0  \$ 0  \$ 0  \$ 0  \$ 0  \$	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 551.4 \$ 503.3 \$ 440.3 \$ 653. \$ 605. \$ 555.
CATEGORÍAS  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  ra. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Avudante Administrativo  4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoría : Analista Técnico  2da. Categoría : Avudante Técnico  3ra. Categoría : Avudante Técnico  4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.	\$ 310,473  Fe - Mendoza - San Juan    Remuneración Básica  \$ 757,853 \$ 689,832 \$ 630,418  \$ 597,330 \$ 551,430 \$ 503,393 \$ 440,354  \$ 665,133 \$ 565,133 \$ 555,72 \$ 490,736	\$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 557.2 \$ 553.3 \$ 440.3 \$ 653. \$ 605. \$ 555.
ZONA CENTRO: CABA - Buenos Aires - Santa  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  ra. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Avuxiliar Administrativo  3ra. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "III" TECNICOS  1ra. Categoría : Analista Técnico  2da. Categoría : Avuxiliar Técnico  2da. Categoría : Ayudante Técnico  4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.  1ra. Categoría : Analista de Sistemas	\$ 310,473  Fe - Mendoza - San Juan Remuneración Básica  \$ 757,853 \$ 689,832 \$ 630,418  \$ 597,330 \$ 551,430 \$ 503,393 \$ 440,354  \$ 653,133 \$ 555,72 \$ 490,733	\$ 0  y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 597.3 \$ 551.4 \$ 503.3 \$ 440.3 \$ 653.5 \$ 490.5 \$ 653.6
CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  ra. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Avuxiliar Administrativo  3ra. Categoría : Ayudante Administrativo  4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoría : Analista Técnico  2da. Categoría : Ayudante Técnico  3ra. Categoría : Ayudante Técnico  4ta. Categoría : Ayudante Técnico de Sistemas  2da. Categoría : Analista de Sistemas  2da. Categoría : Técnico de Sistemas  2da. Categoría : Técnico de Sistemas  2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 310,473  Fe - Mendoza - San Juan Remuneración Básica  \$ 757,853 \$ 689,832 \$ 630,418 \$ 597,330 \$ \$ 551,430 \$ \$ 503,393 \$ \$ 440,354  \$ 665,133 \$ \$ 605,133 \$ 665,133 \$ 665,133	\$ 0  y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4  Total  \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4  \$ 597.3 \$ 551.4 \$ 503.3 \$ 440.3  \$ 653.4 \$ 655.5 \$ 490.3 \$ 653.4
CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Avxiliar Administrativo  2da. Categoría : Avxiliar Administrativo  3ra. Categoría : Ayudante Administrativo  4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoría : Analista Técnico  2da. Categoría : Ayudante Técnico  4ta. Categoría : Ayudante Técnico  4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.  1ra. Categoría : Analista de Sistemas de 1ra.  2ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.	\$ 310,473  Fe - Mendoza - San Juan    Remuneración Básica  \$ 757,853   \$ 689,832   \$ 630,418   \$ 597,330   \$ 551,430   \$ 503,393   \$ 440,354   \$ 653,131   \$ 605,131   \$ 605,131   \$ 605,131   \$ 490,7	\$ 0  y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 597.3 \$ 551.4 \$ 503.3 \$ 440.3 \$ 653. \$ 695. \$ 490.
CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Avuiliar Administrativo  3ra. Categoría : Ayudante Administrativo  4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoría : Analista Técnico  2da. Categoría : Ayudante Técnico  2da. Categoría : Ayudante Técnico  4ta. Categoría : Ayudante Técnico  4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "I" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.  1ra. Categoría : Analista de Sistemas  2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.  3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.  Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y	\$ 310,473  Fe - Mendoza - San Juan    Remuneración Básica  \$ 757,853   \$ 689,832   \$ 630,418   \$ 597,330   \$ 551,430   \$ 503,393   \$ 440,354   \$ 653,131   \$ 605,131   \$ 605,131   \$ 605,131   \$ 490,7	\$ 0  y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4 \$ 597.3 \$ 551.4 \$ 503.3 \$ 440.3 \$ 653. \$ 695. \$ 490.
CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Ira. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Avuiliar Administrativo  3ra. Categoría : Ayudante Administrativo  4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoría : Analista Técnico  2da. Categoría : Ayudante Técnico  2ta. Categoría : Ayudante Técnico  4ta. Categoría : Ayudante Técnico  4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.  1ra. Categoría : Analista de Sistemas  2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.  3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.  Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y  SERVICIOS AUXILIARES.	\$ 310.473  Fe - Mendoza - San Juan  Remuneración Básica  \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418  \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354  \$ 6653.133 \$ 605.133 \$ 555.72 \$ 490.733	\$ 0	\$ 310.4 Total \$ 757.8 \$ 689.8
CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Ira. Categoría : Capataz de Obra  2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoría : Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoría : Analista Administrativo  2da. Categoría : Avuiliar Administrativo  3ra. Categoría : Ayudante Administrativo  4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoría : Analista Técnico  2da. Categoría : Ayudante Técnico  2da. Categoría : Ayudante Técnico  4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.  1ra. Categoría : Analista de Sistemas de 1ra.  3ra. Categoría : Técnico de Sistemas de 2da.  Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y	\$ 310,473  Fe - Mendoza - San Juan    Remuneración Básica  \$ 757,853   \$ 689,832   \$ 630,418   \$ 597,330   \$ 551,430   \$ 503,393   \$ 440,354   \$ 653,131   \$ 605,131   \$ 605,131   \$ 605,131   \$ 490,7	\$0  y San Luis  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$0  \$0  \$0  \$0  \$0  \$0  \$0  \$0  \$0  \$	\$ 310.4  Total  \$ 757.8 \$ 689.8 \$ 630.4  \$ 597.3 \$ 551.4 \$ 503.3 \$ 440.3 \$ 653.3 \$ 605.5 \$ 490.

Ing. Gustavo Weiss

Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Or. Ricardo D. Andino Presidente Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de FEBRERO de 2024 (aumento del 14% sobre los salarios básicos al 31 de enero de 2024).

de enero de 202	24).	Negro	
ZONA NOR PATAGONICA DESFAVORABLE:	La Pampa, Neuquen y Ric	Negro	
CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
ra. Categoría : Capataz de Obra	\$ 757.853	\$ 87153	\$ 845.006
da. Categoria : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$ 689.832	\$ 79331	\$ 769.162
ra. Categoria : Capataz de Segunda	\$ 630.418	\$ 72498	\$ 702.916
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			* 000 000
ra. Categoría : Analista Administrativo	\$ 597.330	\$ 68693	\$ 666.023 \$ 614.844
da. Categoría: Auxiliar Administrativo	\$ 551.430	\$ 63414	
ra. Categoria: Ayudante Administrativo	\$ 503.393	\$ 57890	\$ 561.283
ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	\$ 440.354	\$ 50641	\$ 490.994
Grupo "III" TECNICOS		0.75440	\$ 728.243
ra. Categoría: Analista Técnico	\$ 653.132	\$ 75110	\$ 674.722
Pda. Categoría: Auxiliar Técnico	\$ 605.132	\$ 69590	\$ 619.629
Bra. Categoria : Ayudante Técnico	\$ 555.721	\$ 63908	\$ 547.164
ta. Categoría : Avudante Técnico de 2da.	\$ 490.730	\$ 56434	\$ 547.104
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.	0.050.400	\$ 75110	\$ 728.243
1ra. Categoria : Analista de Sistemas	\$ 653.132	\$ 69590	\$ 674,722
2da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 605.132	\$ 56434	\$ 547.164
O-Longia : Tágaigo do Sistemas do 2da	\$ 490.730		\$ 547.101
GRIDO "A" PERSONAL DE MAESTRA	NZA, MANTENIMIENTO Y	<u> </u>	
Grupo V PERSONALIVII	IADES		
SERVICIOS AUXII	LIARES.		\$ 393.557
<u>SERVICIOS AUXII</u> <u>1ra. Categoria</u> : Maestranza de 1ra <u>2da. Categoria</u> : Maestranza de 2da.	\$ 352.966 \$ 312.290	\$ 40591 \$ 35913	\$ 393.557 \$ 348.203
SERVICIOS AUXII <u>1ra. Categoria</u> : Maestranza de 1ra <u>2da. Categoria</u> : Maestranza de 2da. ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración	\$ 40591 \$ 35913 IZ Adicional por Trabajo en Zona	
SERVICIOS AUXII 1ra. Categoria: Maestranza de 1ra 2da. Categoria: Maestranza de 2da. ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR CATEGORÍAS	\$ 352.966 \$ 312.290 XABLE: Chubut y Santa Cru	\$ 40591 \$ 35913	\$ 348.203
SERVICIOS AUXII  1ra. Categoria: Maestranza de 1ra  2da. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica	\$ 40591 \$ 35913 IZ Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	\$ 348.203 Total
SERVICIOS AUXII  1ra. Categoria: Maestranza de 1ra  2da. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra	\$ 352.966 \$ 312.290 XABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica	\$ 40591 \$ 35913 iz Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	\$ 348.203 Total \$ 1.212.565
SERVICIOS AUXII  1ra. Categoria: Maestranza de 1ra  2da. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  B \$ 454712 2 \$ 413899	\$ 348.203 Total \$ 1.212.565 \$ 1.103.731
SERVICIOS AUXII  11ra. Categoria: Maestranza de 1ra  2da. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda	\$ 352.966 \$ 312.290 XABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  B \$ 454712 2 \$ 413899	\$ 348.203 Total \$ 1.212.565 \$ 1.103.731
SERVICIOS AUXII  11ra. Categoria: Maestranza de 1ra  2da. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS	\$ 352.966 \$ 312.290 ABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418	\$ 40591 \$ 35913 IZ Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable 3 \$ 454712 2 \$ 413899 3 \$ 378251	\$ 348.203 Total \$ 1.212.565 \$ 1.103.731 \$ 1.008.669
SERVICIOS AUXII  11ra. Categoria: Maestranza de 1ra  2da. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Analista Administrativo	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418	\$ 40591 \$ 35913 IZZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 \$ 413899 \$ 378251	\$ 348.203  Total  \$ 1,212.565 \$ 1,103.731 \$ 1,008.669 \$ 1,075.195
SERVICIOS AUXII  11ra. Categoria: Maestranza de 1ra  2da. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Analista Administrativo  2da. Categoria: Auxiliar Administrativo	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 \$ 413899 \$ 378251  \$ 477864 \$ 441144	\$ 348.203 Total \$ 1.212.565
SERVICIOS AUXII  11ra. Categoria: Maestranza de 1ra  2da. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Analista Administrativo  2da. Categoria: Auxiliar Administrativo  3ra. Categoria: Ayudante Administrativo  3ra. Categoria: Ayudante Administrativo	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 \$ 413899 \$ 378251  \$ 477864 \$ 441144 \$ 3 \$ 352375	\$ 348.203  Total  \$ 1,212.565 \$ 1,103.731 \$ 1,008.669 \$ 1,075.195 \$ 992.574
SERVICIOS AUXII  2da. Categoria: Maestranza de 1ra  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Analista Administrativo  2da. Categoria: Ayudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo de Segunda	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 \$ 413899 \$ 378251  \$ 477864 \$ 441144 \$ 3 \$ 352375	\$ 348.203  Total  \$ 1,212.565 \$ 1,103.731 \$ 1,008.669 \$ 1,075.195 \$ 992.574 \$ 855.76
SERVICIOS AUXII  Ara. Categoria: Maestranza de 1ra  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Analista Administrativo  2da. Categoria: Ayudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 \$ 413899 \$ 378251  \$ 477864 \$ 441144 \$ \$ 352375 \$ \$ 301202	\$ 348.203 Total \$ 1.212.565 \$ 1.103.731 \$ 1.008.669 \$ 1.075.199 \$ 992.574 \$ 855.761 \$ 741.556
SERVICIOS AUXII  Ara. Categoria: Maestranza de 1ra  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Auxiliar Administrativo  2da. Categoria: Auxiliar Administrativo  3ra. Categoria: Ayudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "III" TECNICOS  1ra. Categoria: Analista Técnico	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 2 \$ 413899 3 \$ 378251  5 \$ 477864 5 \$ 441144 3 \$ 352375 4 \$ 301202  2 \$ 457193	\$ 348.203  Total  \$ 1.212.565 \$ 1.103.731 \$ 1.008.669 \$ 1.075.196 \$ 992.576 \$ 855.766 \$ 741.556
SERVICIOS AUXII  Ara. Categoria: Maestranza de 1ra  Zona Patagonia: Maestranza de 2da.  Zona Patagonia Sur Desfabor  Categoria: Capataz de Obra  Zona Categoria: Capataz de Obra  Zona Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Analista Administrativo  2da. Categoria: Ayudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoria: Analista Técnico  2da. Categoria: Auxiliar Técnico	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.416 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 \$ \$ 413899 \$ \$ 378251  0 \$ 477864 0 \$ 441144 3 \$ 352375 4 \$ 301202  2 \$ 457193 2 \$ 423592	\$ 348.203  Total  \$ 1.212.565 \$ 1.103.731 \$ 1.008.669 \$ 1.075.196 \$ 992.576 \$ 855.766 \$ 741.556 \$ 1.110.326 \$ 1.028.726
SERVICIOS AUXII  Ira. Categoria: Maestranza de 1ra  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  Ira. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Analista Administrativo  2da. Categoria: Ayudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "III" TECNICOS  1ra. Categoria: Analista Técnico  2da. Categoria: Auxiliar Técnico  3ra. Categoria: Ayudante Técnico  3ra. Categoria: Ayudante Técnico  3ra. Categoria: Ayudante Técnico	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.416 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  3 \$ 454712 2 \$ 413899 3 \$ 378251  D \$ 477864 0 \$ 441144 3 \$ 352375 4 \$ 301202  2 \$ 457193 2 \$ 423592 1 \$ 389005	\$ 348.203  Total  \$ 1,212.565 \$ 1,103.731 \$ 1,008.665  \$ 1,075.195 \$ 992.574 \$ 855.766 \$ 741.556  \$ 1,110.325 \$ 1,028.72 \$ 944.72
SERVICIOS AUXII  Ara. Categoria: Maestranza de 1ra  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Auxiliar Administrativo  2da. Categoria: Avudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "III" TECNICOS  1ra. Categoria: Analista Técnico  2da. Categoria: Avudante Técnico  3ra. Categoria: Ayudante Técnico  4ta. Categoria: Ayudante Técnico de 2da.	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.834 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  3 \$ 454712 2 \$ 413899 3 \$ 378251  D \$ 477864 0 \$ 441144 3 \$ 352375 4 \$ 301202  2 \$ 457193 2 \$ 423592 1 \$ 389005	\$ 348.203 Total \$ 1.212.566 \$ 1.103.73 \$ 1.008.666 \$ 1.075.196 \$ 992.576 \$ 855.766 \$ 741.556 \$ 1.110.32 \$ 1.028.72 \$ 944.72 \$ 839.14
SERVICIOS AUXII  Alta. Categoria: Maestranza de 1ra  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Auxiliar Administrativo  2da. Categoria: Avudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo  4ta. Categoria: Analista Técnico  2da. Categoria: Analista Técnico  2da. Categoria: Avudante Técnico  3ra. Categoria: Ayudante Técnico  4ta. Categoria: Ayudante Técnico  4ta. Categoria: Ayudante Técnico  4ta. Categoria: Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.834 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354	\$ 40591 \$ 35913 IZZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ \$ 454712 \$ 413899 \$ 378251  O \$ 477864 O \$ 441144 G \$ 352375 4 \$ 301202  2 \$ 457193 2 \$ 423592 1 \$ 389005 0 \$ 348419	\$ 348.203  Total  \$ 1.212.566 \$ 1.103.73 \$ 1.008.666  \$ 1.075.196 \$ 992.57 \$ 855.76 \$ 741.556 \$ 1.110.32 \$ 1.028.72 \$ 944.72 \$ 839.14 \$ 1.110.32
SERVICIOS AUXII  Ara. Categoria: Maestranza de 1ra  Zola. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "II" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Auxiliar Administrativo  2da. Categoria: Auxiliar Administrativo  3ra. Categoria: Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoria: Analista Técnico  2da. Categoria: Avudante Técnico  3ra. Categoria: Ayudante Técnico  4ta. Categoria: Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.  1ra. Categoria: Analista de Sistemas	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354	\$ 40591 \$ 35913 IZZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 \$ 413899 \$ 378251  D \$ 477864 D \$ 441144 B \$ 352375 4 \$ 301202  2 \$ 457193 2 \$ 423592 1 \$ 389005 0 \$ 348419  2 \$ 457193 2 \$ 423592	\$ 348.203  Total  \$ 1.212.566 \$ 1.103.73* \$ 1.008.666  \$ 1.075.194 \$ 992.574 \$ 855.76* \$ 741.556  \$ 1.110.32 \$ 1.028.72 \$ 839.14  \$ 1.110.32 \$ 1.028.72
SERVICIOS AUXII  2da. Categoria: Maestranza de 1ra  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Analista Administrativo  2da. Categoria: Auxiliar Administrativo  3ra. Categoria: Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoria: Analista Técnico  2da. Categoria: Ayudante Técnico  3ra. Categoria: Ayudante Técnico  4ta. Categoria: Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.  1ra. Categoria: Analista de Sistemas  2da. Categoria: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.354 \$ 605.13 \$ 605.13 \$ 655.72 \$ 490.73	\$ 40591 \$ 35913 IZZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 \$ 413899 \$ 378251  O \$ 477864 O \$ 441144 G \$ 352375 4 \$ 301202  2 \$ 457193 2 \$ 423592 1 \$ 389005 0 \$ 348419  2 \$ 457193 2 \$ 42592	\$ 348.203  Total  \$ 1,212.565 \$ 1,103.731 \$ 1,008.669 \$ 1,075.195 \$ 992.574 \$ 855.76
SERVICIOS AUXII  2da. Categoria: Maestranza de 1ra  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Analista Administrativo  2da. Categoria: Auxiliar Administrativo  3ra. Categoria: Ayudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoria: Auxiliar Técnico  2da. Categoria: Ayudante Técnico  4ta. Categoria: Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.  1ra. Categoria: Técnico de Sistemas de 1ra.  2ra. Categoria: Técnico de Sistemas de 2da.	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.35 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 490.73	\$ 40591 \$ 35913 IZZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 \$ 413899 \$ 378251  O \$ 477864 O \$ 441144 G \$ 352375 4 \$ 301202  2 \$ 457193 2 \$ 423592 1 \$ 389005 0 \$ 348419  2 \$ 457193 2 \$ 42592	\$ 348.203  Total  \$ 1.212.565 \$ 1.103.731 \$ 1.008.665 \$ 1.075.195 \$ 992.574 \$ 855.761 \$ 741.556 \$ 1.110.32 \$ 1.028.72 \$ 839.14  \$ 1.110.32 \$ 1.028.72
SERVICIOS AUXII  2da. Categoria: Maestranza de 1ra  2da. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Analista Administrativo  2da. Categoria: Auxiliar Administrativo  3ra. Categoria: Ayudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoria: Auxiliar Técnico  2da. Categoria: Ayudante Técnico  4ta. Categoria: Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.  1ra. Categoria: Técnico de Sistemas de 1ra.  3ra. Categoria: Técnico de Sistemas de 2da.  Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.35 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 490.73	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 \$ \$ 413899 \$ \$ 378251  O \$ 477864 O \$ 441144 3 \$ 352375 4 \$ 301202  2 \$ 457193 2 \$ 423592 1 \$ 389005 0 \$ 348419  2 \$ 457193 2 \$ 423592 0 \$ 348419	\$ 348.203  Total  \$ 1.212.565 \$ 1.103.731 \$ 1.008.669 \$ 1.075.199 \$ 992.574 \$ 855.761 \$ 741.556 \$ 1.110.322 \$ 1.028.72 \$ 839.14  \$ 1.110.32 \$ 1.028.72 \$ 839.14
SERVICIOS AUXII  2da. Categoria: Maestranza de 1ra  2da. Categoria: Maestranza de 2da.  ZONA PATAGONIA SUR DESFABOR  CATEGORÍAS  Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.  1ra. Categoria: Capataz de Obra  2da. Categoria: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad  3ra. Categoria: Capataz de Segunda  Grupo "I" ADMINISTRATIVOS  1ra. Categoria: Analista Administrativo  2da. Categoria: Avuiliar Administrativo  3ra. Categoria: Ayudante Administrativo  4ta. Categoria: Ayudante Administrativo de Segunda  Grupo "II" TECNICOS  1ra. Categoria: Avuiliar Técnico  2da. Categoria: Avuiliar Técnico  4ta. Categoria: Ayudante Técnico de 2da.  Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.  1ra. Categoria: Técnico de Sistemas de 1ra.  2ra. Categoria: Técnico de Sistemas de 2da.	\$ 352.966 \$ 312.290 RABLE: Chubut y Santa Cru Remuneración Básica \$ 757.853 \$ 689.832 \$ 630.418 \$ 597.330 \$ 551.430 \$ 503.393 \$ 440.35 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 665.13 \$ 490.73	\$ 40591 \$ 35913 IZ  Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable  \$ 454712 \$ \$ 413899 \$ \$ 378251  D \$ 477864 D \$ 441144 3 \$ 352375 4 \$ 301202  2 \$ 457193 2 \$ 423592 1 \$ 389005 0 \$ 348419  2 \$ 457193 2 \$ 423592 0 \$ 348419	\$ 348.203  Total  \$ 1.212.565 \$ 1.103.731 \$ 1.008.665 \$ 1.075.195 \$ 992.574 \$ 855.761 \$ 741.556 \$ 1.110.32 \$ 1.028.72 \$ 839.14  \$ 1.110.32 \$ 1.028.72

Ing. Gustavo Weiss

Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino Presidente Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de FEBRERO de 2024 (aumento del 14% sobre los salarios básicos al 31

ZONA PATAGONICA AUSTRAL DESFAVORABLE: Tierr	a dei r dego - Antanda e is		
CATEGORÍAS	Remuneración Básica	Adicional por Trabajo en Zona Desfavorable	Total
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
a. Categoria : Capataz de Obra	\$ 757.853	\$ 757853	\$ 1.515.706
da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$ 689.832	\$ 689832	\$ 1.379.665
ra. Categoria : Capataz de Farea, r de e Esperante. ra. Categoria : Capataz de Segunda	\$ 630.419	\$ 630419	\$ 1.260.837
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS			
ra. Categoría : Analista Administrativo	\$ 597.330	\$ 597330	\$ 1.194.660
a. Categoria : Auxiliar Administrativo	\$ 551.429	\$ 551429	\$ 1.102.858
1a. Categoria : Auxiliar Administrativo	\$ 503.393	\$ 503393	\$ 1.006.786
ra. Categoría : Ayudante Administrativo	\$ 440.353	\$ 440353	\$ 880.706
ta. Categoria : Ayudante Administrativo de Segunda Grupo "III" TECNICOS			
The state of the s	\$ 653.132	\$ 653132	\$ 1.306.264
ra. Categoría : Analista Técnico	\$ 605.132	\$ 605132	\$ 1.210.263
da. Categoria : Auxiliar Técnico	\$ 555.721	\$ 555721	\$ 1.111.44
ra. Categoría : Ayudante Técnico	\$ 490.730	\$ 490730	\$ 981.46
ta. Categoria : Ayudante Técnico de 2da.			
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.	\$ 653.132	\$ 653132	\$ 1.306.26
ra, Categoria : Analista de Sistemas	\$ 605,132	\$ 605132	\$ 1.210.26
da. Categoría : Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 490.730	\$ 490730	\$ 981.46
Bra. Calegoría: Técnico de Sistemas de 2da. Grupo "V" PERSONAL DE MAESTR	ANZA MANTENIMIENTO	Y	26
SERVICIOS AUX	ILIARES.		
	\$ 352.965	\$ 352965	\$ 705.93
<u>fra, Categoría</u> : Maestranza de 1ra <u>2da, Categoría</u> : Maestranza de 2da.	\$ 312.29	\$ 312290	\$ 624.57

Ing. Gustavo Weiss
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Presidente Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC

## Valores de los salarios básicos con vigencia a partir del 1 de FEBRERO de 2024 (aumento del 14% sobre los salarios básicos al 31 de enero de 2024).

Estos valoes son uniformes para todas las Zonas definidas y deberán ser abonadas a los trabajadores en su totalidad conforme los importes establecidos, independientemente de la duración de la jornada laboral en la que presten servicios para sus empleadores.

ANTIGÜEDAD (A	Art. 33.1)		
Por cada año de antigüedad		\$ 5.666	
ADICIONAL FALLO DE	CAJA (Art. 33.4)		
		\$ 29.933	
/alor Mensual ADICIONAL POR TITU	II O (A → 33.2)		
		\$ 30.998	
livel (A): Títulos Universitarios y Títulos Terciarios de Nivel Pre-grado y/o	l'ecnicatura de Educación.	\$ 26.435	
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media.			
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de estudio de Enseñanza N	Media	\$ 21.17	
BONIFICACION POR ASISTENC	IA PERFECTA (Art. 33.3)		
CATEGORÍAS	Zona Norte	ZONA: CENTRO - NORPATAGONICA DESFAVORABLE - PATAGONIA SUR DESFAVORABLE Y PATAGONIA AUSTRAL DESFAVORABLE	
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS.			
1ra. Categoría : Capataz de Obra	\$ 64.475	\$ 75787	
2da. Categoría : Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$ 58.265	\$ 68981	
3ra, Categoria : Capataz de Segunda	\$ 52.626	\$ 63039	
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		4 50700	
1ra. Categoría: Analista Administrativo	\$ 53.905	\$ 59732	
2da, Categoría: Auxiliar Administrativo	\$ 49.608	\$ 55141	
3ra, Categoría: Ayudante Administrativo	\$ 45.296	\$ 50342 \$ 44037	
4ta. Categoría : Ayudante Administrativo de Segunda	\$ 41.806	\$ 44037	
Grupo "III" TECNICOS	\$ 56.712	\$ 65312	
1ra. Categoría : Analista Técnico	\$ 50.712	\$ 60513	
2da. Categoría: Auxiliar Técnico	\$ 46.704	\$ 55576	
3ra. Categoría : Ayudante Técnico	\$ 41.806	\$ 49074	
4ta. Categoría : Ayudante Técnico de 2da.	341.000		
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS.	\$ 56,712	\$ 65313	
<u>1ra. Categoría</u> : Analista de Sistemas	\$ 51.698	\$ 60513	
2da, Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$ 41.806	\$ 49075	
<u>3ra. Categoría</u> : Técnico de Sistemas de 2da. <u>Grupo "V" PERSONAL DE MAEST</u>		) Y	
SERVICIOS AL	IXILIARES.		
	\$ 34 523	\$ 35296	

1ra, Categoria: Maestranza de 1ra

2da. Categoria: Maestranza de 2da.

\$ 35296 \$ 34.523 \$ 31.045 \$ 31229

Ing. Gustavo Wei Presidente
Cámara Argentina de la Construcción

Dr. Ricardo D. Andino Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

# Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Documentación Complementaria
Número:
Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.